



CG 27022023

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2023, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Aprobar el texto que se acompaña del Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., Estación Invernal Valle de Astún, S.A. y Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A., para el impulso de la unión de las Estaciones de Esquí de Candanchú y Astún mediante transporte por cable.

Segundo. - La firma del Convenio no supone una aportación económica con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023.

Tercero. - Facultar al Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para la firma del citado documento, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Cuarto. - Una vez suscrito dicho Convenio Marco, se inscribirá en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL** expido la presente certificación, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



CG 22032023

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2023, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Único:** - Modificar la Cláusula Décima. A. Fase 3 del texto del Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., Estación Invernal Valle de Astún, S.A. y Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A., para el impulso de la unión de las Estaciones de Esquí de Candanchú y Astún mediante transporte por cable, que quedará redactada como sigue:

"**Fase 3:** Cesión de la instalación por parte de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón al Gobierno de Aragón. Tendrá lugar una vez recibida la obra por la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, previa realización de los trámites que legalmente procedan."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO


